

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2012

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL N° 36 DE LA CALLE BEATAS DE MÁLAGA

Luna Caparros Martin.

Alberto Cumpián Rodríguez.

Daniel Núñez Vílchez.

Resumen.

La intervención, si bien negativa respecto a la aparición de restos arqueológicos, ha supuesto el cumplimiento estricto de las normativas de protección.

Asbtract

The intervention, although negative to the archaeological findings, was performed in strict compliance with the protection regulations.

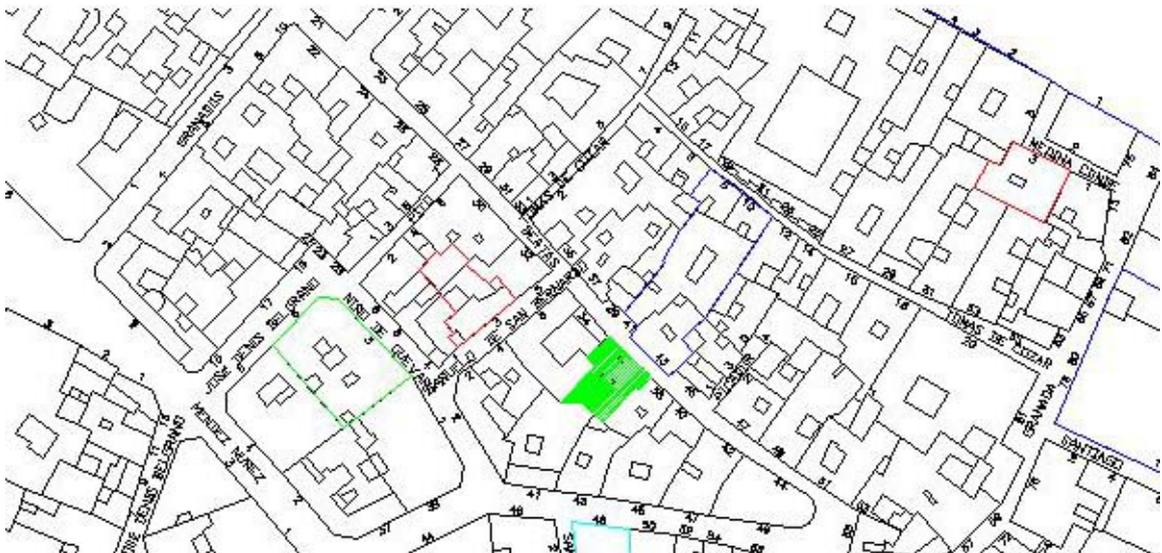
Definición del inmueble. Localización.

El solar objeto de este estudio se localiza en pleno Casco Histórico de la capital malagueña, concretamente se trata del inmueble numerado con el nº 36 en la popular Calle de Beatas, correspondiendo su lateral Oeste con el edificio del Colegio de Economistas y dando su trasera a inmuebles con apertura a Calle Granada. (ver planimetría anexa).

Los límites del inmueble se enmarcan en las siguientes coordenadas UTM:

Referencia.	Coord. X.	Coord. Y.	Coord. Z.
Noroeste.	373413.3201	4065214.1499	10,45 m.s.n.m. Referencia arqueta .en la confluencia entre Calles Beatas y Picador
Nordeste.	373422.1300	4065205.5100	
Suroeste.	373403.0000	4065199.9600	
Sureste.	373411.9000	4065196.0600	

El solar tiene una superficie total neta de 209'06 m2. Presenta una longitud de fachada a vial de 12'70 m..



Justificación de la intervención. Normativa en relación con la protección del Patrimonio Histórico

La actividad arqueológica se enmarca en lo dispuesto desde la normativa municipal para la protección del Patrimonio Histórico, así como en lo previsto en Decreto 168/2003 de 7 de julio, por el que se regulan las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, en primer lugar, el área objeto de estudio se incluye en el registro de bienes protegidos reconocidos en el capítulo 5º, Artículo 10.5.2, del PGOU de Málaga, sujetos a distintos niveles de protección arqueológica mediante diversas disposiciones legales de carácter general y específico, fundamentadas en los artículos 49.1 y 49.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz.

Concretamente, el inmueble que nos ocupa se sitúa dentro de las denominadas *zona de vigilancia arqueológica*, regulada en el Artículo 10.2.2, como aquellas zonas donde *se efectuará una labor de vigilancia arqueológica simultánea a todo movimiento de tierras, estando prohibido por la legislación vigente que éstas se realicen sin el control de los servicios arqueológicos ... cautelarmente, se podrán realizar, según las condiciones en que se encuentren los restos, teledetecciones, prospecciones, sondeos o catas mecánicas previas a la edificación.*

Conforme al contenido de estas disposiciones, la intención de los propietarios del inmueble de poner en práctica un proyecto constructivo que implicaba afección sobre el subsuelo, justificaba la realización de una intervención arqueológica preventiva, mediante control de movimiento de tierras, conforme al procedimiento previsto en el Título I, Artículo 5 del mencionado Decreto 168/2003.

Antecedentes para la investigación. El contexto histórico.

La zona que nos ocupa quedaba al noroeste del núcleo urbano de la *Malaka* fenicio – púnica, del que quedaría separada por la rambla que discurría por la actual calle Granada, auténtico límite natural del primitivo asentamiento.

Durante el periodo correspondiente al Alto Imperio Romano, este carácter periférico se acentuará con el emplazamiento de una necrópolis, documentada en 1989 a raíz de los trabajos de excavación realizados en el número 10 de la misma calle (DUARTE *et alii*, 1992). Con todo, la información de que disponemos para estos momentos es más bien escasa, destacando aspectos que denotan una dedicación eminentemente industrial.

Las intervenciones arqueológicas desarrolladas en diferentes puntos de la calle han permitido documentar una re-activación en este sector a partir de los siglos X-XI. Se trata de un espacio próximo al perímetro de la medina, marcado por la construcción de una cerca a partir del siglo XI, cuyo trazado más inmediato discurre entre las calle Beatas y Álamos. En este sentido destacaremos los trabajos efectuados recientemente a pie de la medianería norte del inmueble de Beatas 15 que han servido para constatar la presencia de la muralla medieval en su base (MANCILLA, 2003).

El Libro de Repartimientos ilustra algunos detalles de este sector en época nazarí. Así, conocemos la existencia de una o dos mezquitas^[1], hornos, una plazoleta y viviendas, destacando las *casas que heran de Aben Mador, ... en que ay una entrada con una casa sobrado a mano yzquierda e adelante unas establias e un arriate grande de árboles con una palacio al cabo con su alto e con una alberca junto con el dicho palacio otras dos casillas sobradas que salen al adarve e a las espaldas del dicho arriate unos corralejos que se han de atajar por un cimiento de pared* (BEJARANO, 1985, 53 v, p.128; 155v, p.261). Según Guillén Robles, dicha casa constaba de *jardines, una noria y un baño* (GUILLÉN, 1994).

La calle Beatas ha sido considerada *un vestigio viario de la antigua medina nazarí* (RUBIO, 1975) destinado a conectar las puertas de Granada y de Antequera. De esta vía arrancaban numerosos adarves, la calle Salada (actuales de Calderería y Casapalma), la de Cantarranas (Cañuelo de San Bernardo) y Otero (Tomás de Cózar). Sobre esta idea inciden con fuerza las características de su trazado, no exento de recursos propios del urbanismo musulmán que han permanecido más o menos reconocibles desde el siglo XV.

Tras la conquista cristiana de la ciudad la calle no experimenta modificación alguna en su traza. No obstante conviene destacar la instalación del Convento de la Encarnación para acogida de prostitutas, asentadas allí definitivamente desde 1684 (DUARTE *et alii*, 1992).

El edificio que nos ocupa concretamente se trata de una edificación a tenor de su fisonomía y características edilicias, del S. XVIII con reformas generalizadas en el S. XIX. Sito a la mediación de la Calle, en el sector más próximo a la Puerta de Granada, intervenciones muy actuales en sus proximidades (Edificio del Marques de la Sonora, Beatas 41-43, Beatas 49) han permitido establecer una secuencia de ocupación muy esclarecedora del desarrollo de la calle como zona perimetral de la ciudad romana, condicionando su funcionalidad terciaria desde sus orígenes y como importante zona residencial para época medieval y moderna.

Definición de la intervención. Objetivos y metodología

La intervención se dirigió esencialmente a evitar daños indiscriminados sobre posibles restos arqueológicos dentro de la afección prevista en el proyecto de obras.

Teniendo en cuenta que no se realizaba demolición interior (dado el interés de este edificio, de indudable catalogación histórica, donde además se intentó adecuar la vistosa distribución interna sin demasiadas variaciones) se pretendía implantar una cimentación combinada mediante micropilotes adosados a las medianeras, ligados entre ellos por riostras lo que suponía una afección parcial del subsuelo, solo por zanjas superficiales.

Por otro lado, como afecciones mayores solo se proyectaba la apertura de dos fosos, uno para caja de ascensor y otro para una cisterna subterránea de aguas para bomberos. Teniendo en cuenta los hallazgos efectuados en las cercanías (sobre todo en el nº 43 de la misma calle, parcela enfrentada a la que nos ocupa, donde los restos medievales se encontraba a cotas excepcionalmente altas) se pretendía realizar un control exhaustivo de la apertura de las citadas zanjas y fosos a fin de, al menos documentar, alguna posible afección sobre restos bajomedievales.

Para la consecución de estos objetivos, se llevó a cabo una intervención arqueológica mediante el control permanente de estas remociones, aunque los trabajos quedaron muy limitados y desvirtuados dadas las medidas de seguridad que debieron ser tomadas para asegurar la estabilidad de las medianeras. De esta manera se siguieron una serie de pautas condicionando los trabajos:

a).-Apertura de las riostras por bataches- Ha supuesto que las zanjas se realizaban por tramos delimitados, no de manera conjunta, y a un ritmo acelerado, a fin de evitar posibles desplazamientos o desplomes de las medianeras y/o de la obra superior. Esto dificultó tanto la documentación como la posibilidad de correlacionar los resultados entre ellas. De igual modo supusieron frecuentes demoras al no ser posibles aperturas simultaneas, teniendo que esperar hormigonados y fraguados previos a nuevas excavaciones.

b).-Espacios muy reducidos y escasa visibilidad: Realizados siempre bajo techado y circunscritos a las dimensiones de las estancias, al mantenerse las compartimentaciones interiores, los trabajos se vieron muy condicionados tanto en la documentación como en la misma maniobrabilidad de la maquinaria utilizada, aunque esta halla sido de pequeño alcance y gran versatilidad. (tipo Bobcats)

c).-Minorar la potencia de las afecciones en lo mínimo imprescindible a fin de disminuir los riesgos señalados (sobre todo en el foso de ascensor), acrecentados por, como veremos, la presencia de rellenos escasamente cohesionados que imposibilitaban la estabilidad de los perfiles.

d).-Estas mismas razones motivaron a la dirección arquitectónica a la supresión del aljibe para bomberos, afección de mayor potencia, quedando muy limitadas pues las posibilidades de recuperar información histórica.

Las circunstancias citadas mediatizaron también con mucho la documentación gráfica, que en su mayoría se efectuó mediante fotografía, si bien los escasos márgenes de maniobra y luminosidad determinaron escasas fotos de calidad sobre todo generales teniendo que ceñirnos prácticamente a las de detalle y algún dibujo de campo a escala 1/20, la planimetría final contó con georreferencias expresadas en coordenadas UTM.

Resultados de la intervención.

Siguiendo las pautas de este tipo de actuaciones se cumplió el objetivo primordial en la salvaguarda del patrimonio arqueológico, si bien sin alcanzar niveles arqueológicos ni datos relevantes.



La afección pasaba por el levantamiento de los ensolados actuales, un rebaje general de entre los 30 40 cms desde la superficie actual para el acondicionamiento y saneamiento general sin que se apreciaran más que rellenos coetáneos a nosotros, y por último la apertura de las zanjas para arriostramiento de los micropilotes con una cota de afección entre 50-70 cms desde la superficie actual.

En estos rebajes no hemos pasado de documentar los pavimentos del inmueble, previos a los actuales individualizados como Ue. 3, cubiertos por rellenos contemporáneos (Uu.ee.1 y 5)- El rebaje puntualmente solo llegó a las tierras donde estos se asentaban, Ue. 4 limpias y sin indicativos que permitieran su



datación.

En las habitaciones centrales no se pudo observar más que afecciones contemporáneas o algún que otro cambio en los saneamientos: una tubería metálica cubierta por una guarda de ladrillo macizo (Ue. 6) restos de cañería de fibrocemento y hasta un pozo de extracción de aguas. (Ue. 10)



Llegados a este punto, dado que no se contemplaba mayor rebaje y ante la absoluta negatividad de los trabajos, se dio por concluida la vigilancia sin nada que reseñar.

Dado que los resultados han sido pues absolutamente negativos se obvió cualquier medida correctora salvo la determinada en estos casos, con la continuidad de la salvaguarda en el resto del inmueble y de las cotas no accedidas. De esta manera como medida de protección se ha señalado el nivel alcanzado mediante hiato de protección y balizamiento, geotextil y gravas.

Bibliografía.

- ACIEN ALMANSA, M., (1995): *Málaga musulmana, siglos VIII – XIII*. Historia de Málaga, Vol. I, Diario SUR, Málaga, p. 167-240.

- AGUILAR GARCÍA, M^o.D., (1995): *Mezquitas y baños de Málaga musulmana*, Simposio internacional sobre la ciudad islámica, Instituto Fernando el Católico (Zaragoza, 1991), *Obra dispersa*, Dpto. de Historia del Arte UMA, Málaga.

-
- BEJARANO ROBLES, F. (1985): "Los Repartimientos de Málaga". Tomo I. Ed. Universidad de Málaga y Excmo. Ayto. de Málaga. Málaga.
- BEJARANO PÉREZ, R., (1988): *Málaga y el Conde de las Navas*. Jábega, 61, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, p. 35-41.
- BURGOS MADROÑERO, M., (1976): "Málaga. Ciudad musulmana". Jábega, 15, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, p.3-13.
- CALERO SECALL, M.I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V.: (1995): *Málaga ciudad de Al-Andalus*. AGORA, Málaga.
- DUARTE, M^a N, *et alii*, (1992): Sondeo arqueológico en calle Beatas (Málaga). Anuario Arqueológico de Andalucía, III (1990), Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, p.394-404..
- GUILLÉN ROBLES, F., (1957): *Málaga musulmana. Sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la Edad Media*. Málaga.
- GUILLÉN ROBLES, F., (1985): *Historia de Málaga y su provincia*. Málaga.
- MANCILLA CABELLO, M.I. et alii (2003): *Vigilancia arqueológica de urgencia en el solar nº 15 de calle Beatas (Málaga, Casco Histórico)*. Informe preliminar. Informe administrativo inédito.
- Melero García, F.: *Informe preliminar de la Excavación Arqueológica Preventiva en calle Álamos, 8. Málaga*. Informe administrativo inédito.
- LÓPEZ CHAMIZO, S., (2001): *Informe de la excavación arqueológica de urgencia realizada en el solar nº. 49 de calle Beatas, (Málaga, casco histórico)*. Informe administrativo inédito.
- RUBIO DÍAZ, A. (1975): "Recorridos didácticos por Málaga". Ciudad del Paraíso. Málaga.
- SÁNCHEZ BANDERA, P y otros (2006): *Excavación Arqueológica Preventiva en calle Beatas, 15. Palacio de los Condes de las Navas. Málaga*. Informe administrativo inédito.
- SUÁREZ PADILLA, J. *et alii*, (1999): *Informe de la vigilancia arqueológica efectuada en los trabajos de infraestructura de gas ciudad en C/ Cárcer 1-3, Málaga, Casco Histórico, Sector de la Cerca musulmana*. Anuario Arqueológico de Andalucía, III, (1995), Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, p.344-349.

